

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: NELLY YOLANDA CELLY MAHECHA
EJECUTADO: UGPP
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 007 2015 00209 00

Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones de mérito, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.C., aplicable por remisión del numeral 2º del artículo 443 ibídem, para lo cual se fija el día 3 de AGOSTO de 2016, a las 2:30 p.m

Respecto al decreto de pruebas, se dispone incorporar al expediente las documentales aportadas con la demanda obrantes a folios 10 a 59 del expediente, a los cuales se les dará el valor probatorio que les corresponda en el momento procesal oportuno.

Finalmente, se reconoce personería al abogado CRISTHIAN ALEXANDER PEREZ JIMENEZ, en la forma y términos del poder general obrante a folios 98 a 124 del expediente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 20 del **21 de junio de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria